



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona, veintiséis de febrero de dos mil veintiuno

Radicado: 545183184-001-2020-00033-00
Demandante: SAMAY NHAYARA PAOLA MONTEJO RINCON
Demandado: JOSE ABEL FLOREZ PEREZ
Proceso: INVESTIGACION DE PATERNIDAD

La señora Defensora de Familia instauró la demanda de la referencia en interés de la niña SAMAY NHAYARA PAOLA MONTEJO RINCON, la que fue admitida el 6 de marzo de 2020.

A la fecha la interesada YEINI PAOLA MONTEJO RINCON no ha mostrado voluntad para la realización de la notificación del demandado y según la señora Defensora de Familia, le solicitó el retiro de la demanda, motivo por el cual, la funcionaria en escrito anterior solicita Licencia para desistir de la demanda.

Dado que quien actúa como demandante es un menor de edad representada por la Defensora de Familia y, no existen pruebas por practicar se concederá la licencia requerida y se aceptará el desistimiento de la misma.

Por lo expuesto, el Juzgado primero Promiscuo de Familia

RESUELVE:

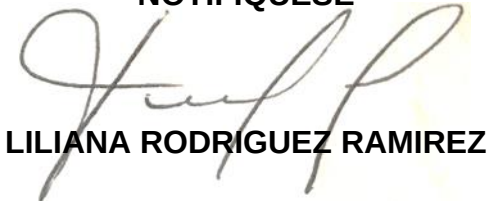
PRIMERO: Conceder Licencia Judicial a la señora Defensora de Familia para desistir de las pretensiones.

SEGUNDO: Aceptar el desistimiento de la demanda por las causales anotadas en el escrito petitorio, en consecuencia, dar por terminado el proceso.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente.

NOTIFIQUESE

La Jueza,


LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ

Firmado Por:

LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PAMPLONA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61d94918ba8496fdf339f3992d420ae01c4a156ef1ce65f3b0318768ef3f03da**
Documento generado en 26/02/2021 11:59:46 AM